



Ayuntamiento de Santa Brígida

NOTA INTERNA

Por la presente, a fin de formar el acta de arqueo al 31.12.19:

SE REQUIERE del titular de la Concejalía de Tráfico, como responsable de la custodia de los fondos correspondientes a la caja de efectivo para la recaudación de los ingresos regulados en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por estacionamiento en zona de permanencia limitada y controlada, se aporte a esta Tesorería arqueo de la caja de efectivo, de conformidad con la Resolución de Alcaldía 562/10, de 19 de julio de 2010 por la que se crea y aprueban las condiciones de funcionamiento de la misma, APORTE ARQUEO DE LA CAJA DE EFECTIVO, A FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

En la Villa de Santa Brígida, en la fecha de la firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Sr. Concejal Delegado de Carreteras, Caminos, Vías Públicas, Infraestructuras y Seguridad, Tráfico y Transporte

